

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Gómez Cruz y otros contra la Empresa demandada «Polydomus, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gran Vía Carlos III-98-4.º, en autos número 979/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Vivienda planta primera, puerta 4.ª de la escalera de la avenida San Ramón Nonato, 37, esquina Cardenal Reig, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 con el número 17.170, al folio 124 del tomo 270 del archivo de la sección primera del libro 270. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, planta primera, puerta 5.ª, escalera B, de la avenida San Ramón Nonato, número 37, esquina Cardenal Reig, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, finca número 17.172, al folio 127 del tomo 270 del archivo, libro 270, sección primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, 2.600.000 pesetas; lote segundo, 2.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de febrero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo; a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación

del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133,II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de diciembre de 1985.—El Secretario.—20.046-E (91266).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Aires Rojas y 38 más, contra la Empresa demandada «Telera, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Guipúzcoa, 22, en autos número 1.605/1983, ejecución número 423/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 49.348. Urbana: Porción de terreno o solar, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Concilio de Trento, de extensión superficial 3.872,29 metros cuadrados, equivalentes a 102.490 palmos 99 décimos, todos ellos cuadrados. Lidante: Al frente, en una longitud de 60,50 metros, con dicha calle; a la izquierda, entrando, en línea de 104,80 metros, con la porción terreno que ha pasado a formar la registral 49.346; a la derecha, línea de 20 metros, con el chaflán formado por las calles del Concilio de Trento y Bach de Roda, y en otra línea de 41,69 metros, con terreno propiedad del señor Baste, y al fondo, en línea quebrada, formada por dos rectas de 55,80 metros y 60,30 metros, respectivamente, perpendiculares entre sí, con la finca propiedad de la Congregación de Hijas de María Inmaculada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 988 del archivo de la Sección primera, folio 150, fecha 1 de diciembre de 1967.

Finca número 8.354. Edificio industrial sito en esta ciudad, San Martín de Provensals, Sección tercera, calles de Espronceda, Guipúzcoa y Conci-

lio de Trento, números 254 al 274 en la primera, y número 22 en la segunda descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 1.467, libro 102 de la Sección tercera, folio 72, finca 8.354.

Finca número 49.652. Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de extensión superficial 137,31 metros cuadrados, equivalentes a 3.634 palmos con 32 centésimas de palmo cuadrado. Linda: Al norte, frente, con la calle Bach de Roda; al fondo, en línea de 41,61 metros, con la Sociedad compradora; a la derecha, entrando, con finca propiedad de Colegio Adela Tranquellón Marianistas, y a la izquierda, con chaflán formado por las calles Bach de Roda y Concilio de Trento. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 993 del archivo, libro de la Sección segunda, folio 21.

Fábrica que se asienta sobre el solar situado en la manzana comprendida entre las calles Guipúzcoa, Espronceda, Concilio de Trento y Bach de Roda. Electricidad: Acometida en baja tensión a 380/220 V, con su cuadro de entrada con sus contadores y equipos de protección y maniobra. Red de distribución de fuerza y alumbrado protegida por tubos de acero, con sus cajas de derivación, fusibles, interruptores y accesorios complementarios de acuerdo con las ordenanzas de la Jefatura de Industria y Municipales propias para esta instalación. Agua: Procedente de la red de suministro de la Compañía de Aguas de Barcelona, y red interior de distribución a los distintos servicios. Saneamiento: Aguas residuales a la red de alcantarillado general. Alumbrado: La instalación de alumbrado en el interior de las naves de la fábrica a base de armaduras (pantallas) con sus tubos fluorescentes correspondiente con un nivel óptimo de luz.

Descripción de los edificios:

Los edificios se agrupan en tres bloques diferenciados por su uso, y sus características:

- Edificio destinado a oficinas. Forma rectangular de 35 x 10 metros.
- Edificio destinado a taller y almacén.
- Edificio destinado a mantenimiento y otros servicios.

El edificio A) consta de planta baja y tres pisos. La superficie de cada uno de los pisos es de 350 metros cuadrados. La superficie de la planta baja es de 290 metros cuadrados (29 x 10 metros). Esta planta baja tiene un pórtico en su entrada de 6 metros de largo por 10 de ancho. Formado por pilares de perfiles laminados y vigas al objeto de sustentación de las plantas primera, segunda y tercera.

El edificio B) consta de planta baja y cuatro pisos. La superficie de las plantas baja, primera, segunda y tercera es de 60 x 35 metros, cada una de ellas, con superficie de 2.100 metros cuadrados por planta. La planta cuarta, destinada a cocina, comedor de personal, oficinas auxiliares y servicios tiene una superficie de (35 x 17 metros) 595 metros cuadrados.

El edificio C), destinado a mantenimiento y almacén, consta de planta baja y un piso. La superficie es de (20 x 14 metros) 280 metros cuadrados por planta.

La estructura de los tres edificios A), B) y C) es de las mismas características, estructura de hormigón armado en perfecto estado, sin aparecer en la misma causa alguna de envejecimiento.

Los cerramientos en todas sus partes de los edificios, paredes con paneles de placas de hormigón de 2 x 1 metros, obra vista, con amplios ventanales corridos entre pilares, lo cual proporciona una iluminación óptima de acuerdo con lo exigido por el Ministerio de Industria y Energía. Los edificios no tienen divisiones estructurales ya que todas las crujeas se resuelven mediante pilares. La compartimentación en las naves oficinas, despachos, almacenes, etc. (a excepción de los servicios y sanitarios) se resuelve mediante mamparas de perfiles laminados (por lo general de aluminio anodizado) cristaleras y tableros de madera en su parte de formica. El nivel de acabado en el edificio de oficinas es de muy buena calidad (suelos con terrazo y despacho parte de ellos con parqué). Instalación por aire caliente o frío, mediante radiadores suspendidos, en naves de fábrica, almacenes y servicios, con su caldera correspondiente. La cubierta de todos los edificios reseñados es terraza estilo catalán, rodeadas todas ellas por murete de mampostería, con amplia red de drenaje, cajas registro bajantes, que dan a la terraza gran impermeabilidad.

La zona sin edificar, solar D), tiene una superficie de 4.009,60 metros cuadrados, igual a 106.125,31 palmos cuadrados, toda ella en cota más baja que las rasantes de la calle Concilio de Trento y Bach de Roda, en algunos puntos su cota negativa llega hasta 2 metros aproximadamente. Toda esta zona-solar está cercada por una tapia de ladrillo a cara vista, con interposición entre módulos de 5 metros aproximadamente, con perfiles laminados de 1,50 metros, para arriostamiento de la tapia, y en su parte superior red metálica con perfiles ángulo de 90 centímetros de altura para soporte de esta red metálica. Existe un pasaje interior que partiendo de la calle Espronceda y entre los edificios de oficinas y fábrica penetra en una anchura de 5,50 metros aproximadamente y 35 metros de largo. Entre estos dos edificios mencionados existe un puente doble superpuesto de comunicación elevada entre dichos edificios.

Finca número 49.348. Esta finca se halla gravada con las siguientes cargas y gravámenes:

a) Con la anotación preventiva de solicitud de declaración en ésta de suspensión de pagos, en la Entidad «Telera», que motivó la anotación letra A, vigente, fecha 28 de septiembre de 1983. Juzgado de Primera Instancia número 3, de Barcelona, con el número 1.106/1983. Por cuantía de 910.753.099 pesetas.

b) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra B, vigente, fecha 5 de octubre de 1983.

De principal, 15.000.000 de pesetas.
Fijadas para costas, 5.000.000 de pesetas.
Total, 20.000.000 de pesetas.

c) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra C, vigente, fecha 1 de diciembre de 1983.

De principal, 14.653.885 pesetas.
Fijadas para costas, 4.000.000 de pesetas.
Total, 18.653.885 pesetas

d) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de doña Carmen Oriol Fernández y 53 más, según la anotación letra D, vigente, fecha 18 de octubre de 1984. Magistratura de Trabajo, expediente de ejecución número 285/1984.

De principal, 11.078.406 pesetas.
Calculadas para costas, 1.000.000 de pesetas.
Total, 12.078.406 pesetas.

e) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de don José Aires Rojas y 38 más, según la anotación letra E, vigente, fecha 12 de noviembre de 1984. Magistratura de Trabajo número 14, autos número 1.605/1983, ejecución número 423/1984.

De principal, 35.087.988 pesetas.

Señaladas para costas, 4.000.000 de pesetas.
Total, 39.087.988 pesetas.

Finca número 8.354. Esta finca se halla gravada con las siguientes cargas y gravámenes:

a) Con la afección al pago durante dos años de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentos. Nota vigente extendida con fecha 20 de junio de 1983.

b) Con la afección al pago a favor del Ayuntamiento del arbitrio de plusvalía. Nota vigente fecha 20 de junio de 1983.

c) Con la anotación preventiva de solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Telera, Sociedad Anónima», que motivó la anotación letra A, vigente, fecha 28 de septiembre de 1983. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, con el número 1.106/1983-M.

Por cuantía de 910.753.099 pesetas.

d) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra B, vigente, fecha 5 de octubre de 1983.

De Principal, 15.000.000 de pesetas.

De Costas, 5.000.000 de pesetas.

Total, 20.000.000 de pesetas.

e) Con otra anotación preventiva de embargo, tomada a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra C, vigente, fecha 1 de diciembre de 1983.

De principal 14.653.885 pesetas.

De costas, 4.000.000 de pesetas.

Total, 18.653.885 pesetas.

f) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de doña Carmen Oriol Fernández y 53 más, que produjo la anotación letra D, vigente, fecha 18 de octubre de 1984. Magistratura de Trabajo.

De principal 11.078.406 pesetas.

De costas, 1.000.000 de pesetas.

Total, 12.078.406 pesetas.

g) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de don José Aires Rojas y 35 más, según la nota letra vigente, fecha 12 de noviembre de 1984. Magistratura de Trabajo número 14, autos 1.605/1983, ejecución número 423/1984.

De principal, 35.087.988 pesetas.

De costas, 4.000.000 de pesetas.

Total, 39.087.988 pesetas.

Finca número 19.652. Esta finca se halla gravada con las siguientes cargas y gravámenes:

a) Con la anotación preventiva de solicitud de declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Telera, Sociedad Anónima», que motivó la anotación letra A, vigente, fecha 28 de septiembre de 1983. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, con el número 1.106/1983-M.

Por cuantía de 910.753.099 pesetas.

b) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra B, vigente, fecha 5 de octubre de 1983. Para responder de:

Principal, 15.000.000 de pesetas.

Costas, 5.000.000 de pesetas.

Total, 20.000.000 de pesetas.

c) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», que produjo la anotación letra C, vigente, fecha 1 de diciembre de 1983. Para responder de:

Principal, 14.653.885 pesetas.

Costas, 4.000.000 de pesetas.

Total, 18.653.885 pesetas.

d) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de doña Carmen Oriol Fernández y 53 más, según la anotación letra D, vigente, fecha 18 de octubre de 1984. Magistratura de Trabajo, expediente de ejecución número 285/1984.

De principal, 11.078.406 pesetas.

Costas, 1.000.000 de pesetas.
Total, 12.078.406 pesetas

e) Con la anotación preventiva de embargo, tomada sobre la misma a favor de don José Aires Rojas y 38 más, según la anotación letra E, de fecha 2 de diciembre de 1984. Magistratura de Trabajo número 14, autos número 1.605/1983, ejecución número 423/1984.

De principal 35.087.988 pesetas.

Costas, 4.000.000 de pesetas.

Total, 39.087.988 pesetas.

RESUMEN

Finca número 49.348. Solar-patio. Superficie:
 $S = 3.872,29 \text{ m}^2 = 102.490,99$ palmos cuadrados.

Finca número 8.354. Fábrica:

a) Edificio oficinas, planta baja y tres pisos. Superficies:

Planta baja, $29 \times 10 \text{ m} = 290 \text{ m}^2$, con zona verde (jardín) de 385 m^2

Planta primera, segunda y tercera, $35 \times 10 = 350 \text{ m}^2 \times 3 = 1.050 \text{ m}^2$

Superficie total construida: $290 + 1.050 = 1.340$ metros cuadrados.

Zona verde (jardín). Superficie = 385 m^2

b) Talleres, almacenes y servicios: Edificio de planta baja; tres pisos y ático. Superficies: Planta baja, primera, segunda y tercera, $60 \times 35 = 2.100 \text{ m}^2 \times 4 = 8.400 \text{ m}^2$

Planta cuarta (comedor, cocina, despachos auxiliares y servicios). Superficie: $35 \times 17 = 595$ metros cuadrados.

Superficie total construida, 8.995 metros cuadrados.

c) Edificio con fachadas a calles Espronceda y Concilio de Trento.

Planta baja, un piso y terraza. Superficie: $20 \times 14 = 280 \text{ m}^2 \times 2 = 560 \text{ m}^2$

Zona verde (jardín en chaflán): Superficie: $(14 \times 15) \times 2 = 105 \text{ m}^2$

d) Pasaje situado entre el edificio de oficinas y fábrica, almacén. Anchura 5,50, largo 35 m = 192 m^2 , aproximados.

Puente elevado de enlace oficinas con fábrica. Dos puentes superpuestos enlazando oficinas con fábrica.

Finca número 49.652. Porción de terreno-solar, alineado con calle Bach de Roda y agregado a la finca número 49.348, de forma aproximada a un triángulo rectángulo.

Superficie = $137,31 \text{ m}^2 = 3.634 \text{ p}^2$, con 32/100 de palmo.

Total de obra construida:

Finca número 8.354. Fábrica:

a) Edificio de oficinas (planta baja y tres pisos), 1.340 metros cuadrados.

b) Talleres, almacenes y servicios (planta baja y cuatro plantas), 8.995 metros cuadrados.

c) Edificio de planta baja y un piso situado adosado al b), chaflán de calle Espronceda con calle Concilio de Trento, 560 metros cuadrados. Superficie total, 10.895 metros cuadrados.

Terrenos-solares y zonas verdes:

Finca número 49.348. Solar limitado por la calle Concilio de Trento, chaflán de la citada calle con la calle Bach de Roda.

Superficie: $3.872,29 \text{ m}^2 = 102.490,99$ palmos cuadrados.

Finca número 49.652. Terreno urbano alineado con la calle Bach de Roda y chaflán de esta calle con Concilio de Trento.

Superficie: 3.634 palmos cuadrados y 32 por 100 de $\text{p}^2 = 137,31 \text{ m}^2$.

Total terreno urbano libre de edificación:

Finca número 49.348, $3.872,29 \text{ m}^2 = 102.490,99$ palmos.

Finca número 49.652, 137,31 m² = 3.634,32 palmos cuadrados.

Total, 4.009,60 m² = 106.125,31 palmos cuadrados.

Zona verde jardín, calle Guipúzcoa chaflán Espronceda, S = 385 m²

Zona verde jardín, calle Espronceda chaflán Concilio de Trento, S = 105 m²

Pasaje entre oficinas y fábrica-talleres, S = 192 m²

Total superficies, S₁ = 682, m²

VALORACION

A) Edificio de oficinas:

Consta de planta baja y tres pisos, S = 1.340 m²

Con jardín en chaflán, calles Guipúzcoa-Espronceda, S = 385 m²

Total 56.280.000 pesetas.

B) Edificio fábrica:

Consta de planta baja y cuatro pisos, S = 8.995 m²

Total 332.815.000 pesetas.

C) Edificio mantenimiento y varios:

Consta de planta baja y un piso, S = 560 m²

Con jardín en chaflán a calles Espronceda y Concilio de Trento, S = 105 m²

Total 21.840.000 pesetas.

Importe total de los 10.895 m² de obra construida, 410.935.000 pesetas.

D) y E) Terreno sin edificar (solar y zona verde):

Superficie 4.009,60 m² = 106.125,31 p²

Total 25.470.000 pesetas.

En el Negociado de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona no existe hasta el momento calificación definitiva sobre el porcentaje entre zona verde y zona edificable de la superficie D) y E), del terreno urbano del cual se trata.

Importe total de la valoración pericial, 436.405.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 436.405.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de febrero de 1986, a las doce treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1986, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de abril de 1986, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más

el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de diciembre de 1985.-El Secretario.-20.284-E (92380).

CACERES

Por el presente se hace saber que los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 461/1985, al 463/1985, sobre otras reclamaciones: a instancias de don Manuel Juez Jiménez y otros, contra don José Juez Jiménez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1986, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Juez Jiménez, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 30 de diciembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado.-337-E (1330).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 3 con el número 379 al 384/1984, ejecución 55/1984, a instancia de don Manuel Torices Rueda y cinco más, contra don Juan Pérez de la Blanca y don Nicolás Pérez de la Blanca, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Derecho de traspaso del local comercial, sito en calle Mesones, número 15, denominado «Almacenes El León», 35.000.000 pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los expresados bienes están depositados en calle Mesones, 15, Granada, a cargo de don Nicolás Pérez de la Blanca, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de diciembre de 1985.-El Secretario, Diego Ortega Leyva.-20.333-E (92718).

PALENCIA

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de ejecución 63/1983, a instancia de Lucio Pérez de la Fuente y otros contra «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Una finca urbana excluida de concentración parcelaria al término de Piña de Campos, sita al camino sin nombre y sin número, que consta de tres portales de acceso independientes, con una superficie de 423 metros 88 centímetros cuadrados, que está en línea la fachada a camino frente y paralelo a la vía férrea del ferrocarril de Palencia a Santander, que consta de 18 viviendas, 6 en planta baja, 6 en planta primera y otras 6 en la segunda planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.332, libro 42, de Piña de Campos, finca número 1.809 duplicado, inscripción décima.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1986, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Séconda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Palencia, cuenta corriente 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 16 de diciembre de 1985.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburaga.—20.060-E (91313).

SANTANDER

Edicto

Don José Antonio Fernández-Dans, Magistrado de Trabajo número 2 de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura, y con el número 245/1981, se sigue procedimiento de ejecución, a instancia de don Jaime Rodríguez Palencia y otros, contra la Empresa «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, y en el mismo se ha dictado providencia de fecha 19 de diciembre, por la que se acuerda dejar sin efecto la subasta señalada

para los próximos días 13, 20 y 27 de enero de 1986, correspondiente a los bienes embargados a la mencionada Empresa «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», la cual se anunciará en su día.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Santander a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Antonio Fernández-Dans.—20.332-E (92717).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Edicto

Don Dionisio García del Valle y Gámez, Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia de Baeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 59/1985, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo, contra don Pedro Sáez de la Cruz y doña Ana Sánchez Sánchez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Baeza, con domicilio en paseo de las Murallas, sin número, en reclamación de 773.273 pesetas, correspondientes a una póliza de crédito, más los gastos presupuestados para intereses y costas, ascendentes a 550.000 pesetas, y en cuyos autos se efectuó embargo sobre los bienes que después se dirán, y que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y que son:

Propio de doña Ana Sánchez Sánchez:

1.º Haza de secano procedente del cortijo «Pozo del Chortal», término de Baeza, con 14 hectáreas 21 áreas 38 centiáreas. Inscrita al folio 225 vuelto, libro 354, tomo 805, finca número 16.174, inscripción decimocuarta.

2.º Vivienda o piso tipo B, situado a la izquierda del tercer piso a la izquierda de la H que forma el edificio, sito en el Alcázar, paseo de las Murallas, sin número de Baeza, con entrada por el portal principal del citado edificio, sito en el centro de dos alas que forma la figura de H del bloque. Ocupa una superficie útil de 95 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 184 vuelto, libro 387, tomo 891, finca número 29.375, inscripción tercera.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en 10.900.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 10.900.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 del mismo mes de febrero, a las once horas de su mañana, para el remate de la segunda subasta, y en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de febrero de 1986 y

hora de las once de su mañana, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Dado en Baeza a 5 de diciembre de 1985.—El Juez, Dionisio García del Valle y Gámez.—El Secretario.—265-C (1558).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984-B, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Domingo Ruiz Platero, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 4 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sin número de la plaza de Cataluña, edificio Espanol, planta baja, 2.ª, de Cubelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cubelles, al tomo 520, folio 90, libro 46, finca número 3.602, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas. Dicha subasta por tratarse de la tercera, se efectuará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.740-A (89652).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1985-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma 4.153.973 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 42 de la calle Urgell, sito en la manzana número 23, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,42 metros, con parcela número 17 de la calle Meresme; izquierda, en línea de 21,19 metros, con parcela número 44 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 27 de la calle Segarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 8.298.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores don Ramón Vila Maneja y doña Dolores Pérez Blanc.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.788-A (90206).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.808/1984-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.856.748 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base el procedimiento, con rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Número tres.—Piso primero, vivienda sita en San Juan Despi, paraje «Las Planas», calle Reyes Católicos, número 16, hoy número 14, de superficie 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y con Antonio Colomar Planells; a la derecha, entrando, con el vuelo de la calle Reyes Católicos; a la izquierda, con el vuelo del patio de los bajos, y al fondo, con Virgilio Vallés Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Juan Despi, al tomo 1.418, libro 123, folio 241, finca número 9.001, inscripción segunda.

B) Número cinco.—Piso ático, vivienda sita en San Juan Despi, paraje «Las Planas», calle Reyes Católicos, número 16, hoy número 14, de superficie 50 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza de unos 30 metros cuadrados, propiedad de este departamento. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y con Antonio Colomar Planells; a la derecha, entrando, con el vuelo de la calle Reyes Católicos, mediante dicha terraza; a la izquierda, con el vuelo del patio de los bajos, y al fondo, con Virgilio Vallés Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Juan Despi, al tomo 1.418, libro 123, folio 247, finca número 9.003, inscripción segunda.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por los deudores don Manuel Cabrera Gutiérrez y doña Ana Sánchez Castaño.

Valorados en las sumas de:

Finca número 9.001, 2.400.000 pesetas.

Finca número 9.003, 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.789-A (90207).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan López Giralt, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad registral número uno del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Abad Oliva, número 5. Almacén sito en planta baja, puerta primera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 716, libro 72, sección Malgrat de Mar, folio 58, finca 6044, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.780-A (90198).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0984/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edibau, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 24. Vivienda piso 2.º, puerta cuarta, tercera planta, casa en Barcelona, calle Viladomat, números 85-87, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, tomo 1.625, libro 1.123, sección segunda, folio 93, finca 60.236, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez Julián Díez.—El Secretario.—11.781-A (90199).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0083/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Carlos Sala Lletche, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 3-5-7 de la calle Pique, piso 8.º, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.335, folio 21, libro 924, sección segunda, finca número 48.070, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—11.779-A (90197).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Francisco Labella García, he acordado, por providencia de fecha 28 de noviembre, la celebración de segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta, el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 11 de la calle Rosa Ribas Parellada, 27-20, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 783, folio 241, libro 212, sección El Prat, finca número 20.210, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.785-A (90203).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 624/1985-2.ª, contra don Ramón Morera Ibáñez y otra, por cuantía de 3.763.790 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 6 de marzo próximo, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo que es la parcela número 16 de la calle Montsiá, sita en la manzana número 6, determinada por las calles sin nombre, Montsiá, Priorat y manzana número 9, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. La finca tiene una figura rectangular. La casa se compone de planta baja y una planta en alto; en la planta baja, de superficie 70 metros cuadrados,

se ubica un garaje y un trastero; y la planta alta, de 70 metros cuadrados, se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa, en su planta baja, 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con parcela número 14 de la misma calle; por la izquierda, con parcela número 18 de la misma calle, en línea de 21 metros, y por el fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 29 de la calle Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 35, finca 7.723, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.787-A (90205).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que se encuentra asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.910.000 pesetas cada una de las fincas que se dirán.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Treinta y nueve. Piso bajos, puerta primera, de la casa «g» (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros y 81 decímetros cuadrados y linda: Frente, vestíbulo general de su escalera, cuarto de contadores de luz de la misma y patio de luces que es de uso privativo de esta vivienda; izquierda, entrando, dicho patio de luces y piso bajo segunda de las

mismas casa y escalera; derecha de la calle Jaime Canalias Amat; y fondo piso bajos segunda de la misma casa (escalera de la calle Pablo Piñol). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 750, libro 291, sección Sant Boi, folio 141, finca número 25.164, inscripción segunda».

«Cuarenta y uno. Piso bajos, puerta tercera, de la casa «9» (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Frente, vestíbulo de su escalera, cuarto de contadores de agua y rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, entrando, la calle Jaime Canalias Amat, derecha piso bajos segunda de la misma casa y escalera; fondo, patio de luces y piso bajos tercera, cuarto de contadores y local comercial, todos de la casa «B». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 750, libro 291, de la Sección de Sant Boi, folio 145, finca número 25.168, inscripción segunda».

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.919-A (91108).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Cirilo Alvaro Alefuz y Jacinta Sánchez Muñoz, he acordado, por providencia de fecha 6 de diciembre, la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta, el día 8 de abril, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Polonia, casa de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 469, folio 149, libro 469, finca número 13.244, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.799-A (90217).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra Antonio Flores Moscoso y Aurora Triviño Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 6 de diciembre, la celebración de primera pública subasta y precio de tasación, el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Luna de Sitges, piso ático, de la localidad de Sitges; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 967, folio 43, libro 202 de Sitges, finca número 11.717.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.801-A (90219).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.797/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Planta tercera, puerta tercera, vivienda sita en el bloque A-6 de la casa sin número de la calle

Jacinto Verdaguer, en el término de La Llagosta; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, de superficie 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte del rellano de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces y parte otra vez puerta segunda; derecha entrando, parte bloque D; izquierda, parte patio de luces, parte rellano de la escalera, y parte puerta cuarta de esta misma planta; al fondo, proyecto vertical de la calle Jacinto Verdaguer; debajo, puerta tercera de la planta segunda, encima, puerta tercera de la planta cuarta. Se le asigna un coeficiente de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 900, libro 25 de La Llagosta, folio 11, finca número 3.627, inscripción segunda».

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.918-A (91107).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0101/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Consuelo Marín Sánchez y don Carlos Domínguez Carrasco, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Seis.—Planta baja, puerta segunda, vivienda de la casa sin número, en una calle sin nombre, bloque denominado A-1 de San Feliu de Llobregat, de superficie 52 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso con carácter exclusivo de un patio de propiedad común, sito en su derecha, entrando. Linda: Frente, parte vestíbulo de entrada, parte rellano, parte batería contadores, en parte mediante patio anexo; derecha, entrando, otra finca de «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», en parte mediante patio anexo; izquierda, parte entidad número tres y parte entidad cuatro; espalda, zona verde particular, encima piso primero, primera. Coeficiente 4.009 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 986, libro 94 de San Feliu, folio 139, finca 5.430, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.826-A (90229).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.527/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Abundio Fernando Tejerino García y doña María Teresa Gaité Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 7 de marzo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle S. Eduardo, esquina paseo Cánovas del Castillo, bajos 2.º, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, de superficie 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1634, folio 107, libro 336 de Sant Cugat del Vallés, finca número 19.249, inscripción primera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.874-A (90923).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.645/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Pratma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que asciende, respecto de la finca 17.876, a la suma de 1.750.000 pesetas, y con respecto de la finca número 17.890, a 1.750.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 3 de marzo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 70-76 de la avenida Remola, y 233-239 de Virgen de Montserrat, piso 5.º 1.º, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 699, libro 192, folio 153, finca número 17.876, inscripción segunda.

2. Finca número 70-76, de la avenida Remola, y 233-239, de Virgen de Montserrat, piso 6.º 4.º, de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobre-

gat al tomo 699, libro 192, folio 167, finca número 17.890.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.881-A (90929).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Carmen, Concepción y Dulce Nombre Farrán Comas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 3. Planta baja, vivienda puerta única en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, pasaje Senillosa número 7. Tiene una superficie de 105,33 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio con la entidad número 2 y con el patio central del inmueble; por la izquierda, entrando, con el solar número 4 del plano de urbanización y en parte mediante patio mancomunado y con el patio posterior del inmueble; por la derecha, con el patio central del inmueble, con el vestíbulo general (por donde tiene su entrada) y con el pasillo que desde tal vestíbulo conduce al patio posterior; y por la espalda, con dicho patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1526, archivo 477, sección Sarniá, folio 85, finca 21.941, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.907-A (91096).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1984, Sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Berenguer Prim y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 12 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número unifamiliar, término de San Cristóbal del Cogolls, distrito de Las Planas (Gerona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 904, folio 64 vuelto, libro 3, de Las Planas, finca número 149, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Siendo el 75 por 100 del tipo anterior el de 7.500.000 pesetas, por el que sale en esta segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnnaire.-12.018-A (92204).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José María Rabert Esteva, he acordado, por providencia de fecha 10 de diciembre, la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta, el día 16 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pièza de tierra situada en la heredad y manso Salou, sito en el término de San Andrés de Salou, de la localidad de San Andrés de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 703, folio 178, libro 5 de Salou, finca número 15 duplicado, inscripción décima; valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.735-A (89647).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Heinrich Ruppmann Carbonell, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 16 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Departamento número 1. Local primero de la casa números 3 y 5 de la calle Pintor Casas, de esta ciudad, com-

puesta de semisótanos, que tiene una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, el local de negocio sito en la planta baja que tiene también 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con dicha calle Pintor Casas; por el este, con el pasillo de entrada a la casa, hueco de la escalera y un patio interior; por el oeste, con finca de don Pablo Alsens; por el norte, con restante terreno no edificado por los señores Colominas; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso principal primera. Le corresponde la proporción de 26 enteros por 100 con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.852 del archivo, libro 246 de la Sección Primera, folio 202, finca número 21.842.

Valorada en la suma de 9.800.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal tasación por tratarse de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.793-A (90211).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Angela Roig Miralbell, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Una porción de tierra situada en el término de Tordera, constituida por la casa conocida por «Mas Ritort», con sus cuartos, porches y anexos y dicha porción de tierra de cabida 19 hectáreas 98 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 134, libro 11 de Tordera, folio 230, finca número 862, inscripción diecisiete.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.795-A (90213).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Entidad número 90, local de negocio de la primera planta alta, piso primero, puerta primera, escalera 4, del edificio sito en San Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, sin número, esquina, calle Mossen Jacinto Verdaguier, de superficie 39 metros 31 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 566, libro 24 de San Pol de Mar, folio 16, finca número 1.882, inscripción primera.

Entidad número 83, vivienda de la 6.ª planta alta, piso sexto, puerta segunda, escalera 3 del edificio sito en San Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, sin número, esquina calle Mossen Jacinto Verdaguier, de superficie 69 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 565, libro 23 de San Pol de Mar, folio 247, finca número 1.875, inscripción primera.

Valorada la primera en la suma de 600.000 pesetas y la segunda, en la de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juhán D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.794-A (90212).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885 de 1982, sección A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundej Sugrañes, contra la finca hipotecada por «Masiter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, Local industrial: señalado con el número 1 del plano general del total edificio enclavado en el término municipal de Caldas de Montbuy, partida denominada La Borda y también Pla de Palau; consta de una sola nave con altillos destinados a oficinas y sus correspondientes servicios de aseo y sanitarios; superficie edificada 732 metros 25 decímetros cuadrados; de los que corresponden 85.60 metros a los altillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 146, finca 6.145, inscripción tercera. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.886-A (90934).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079 de 1984-PD, instado por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 11 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Parcela o suerte de tierra, procedente de la finca «Cortijo de Santa Cruz», en el primer partido de la Vega, de este término, que linda: Al norte, en toda su extensión, con el ferrocarril de Córdoba a Málaga; al este, con carretera provincial que va desde la de Alora a la de Cádiz, de nuevo trazado, que la separa de la parcela segregada de esta finca, y vendida a don Salvador Algansa de Cara; al sur, también en toda su extensión, con la acequia de labradores, y al oeste, con tierras del «Cortijo de Cantarranas», hoy denominado de Santa Teresa. Tiene una superficie de 7 hectáreas 30 áreas 2 centiáreas, de las cuales, 1 hectárea 20 áreas son de riego, y el resto de secano. Dentro de su perímetro hay dos casitas pequeñas, una alberca, dos pozos y un transformador de energía eléctrica, correspondiéndole para su riego una hora treinta minutos de agua de las seis horas diecisiete minutos dieciocho segundos asignados al lote de que procede, que fue el número dos de los tres en que se divide el Cortijo de Santa Cruz, del turno general establecido de la acequia de labradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 498, folio 40, finca número 7.025, inscripción tercera. Inscripción de la hipoteca: Tomo 190, folio 41, finca 7.025, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—21.034-C (90167).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1985-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Soler Turón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de febrero, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14.—Vivienda puerta segunda del piso ático del inmueble sito en Santa Coloma de Cervelló, calle Doctor Barraquet, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 672, libro 30, folio 204, finca número 2.364, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.000-A (91913).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibariz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ramón Domingo Janc, Autos 1.738/1983-1.ª, por cuantía de 816.286.98 pesetas, en el por preveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de marzo próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.487.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Número 3. Vivienda puerta segunda de la planta entresuelo de la casa número 69 de la calle Ausona de Barcelona. Tiene una superficie útil de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.691, libro 333, folio 232, sección segunda, finca 28.435».

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.875-A (90924).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Hill Benazet y doña Rosa María Lloréns Salanot, en reclamación de 3.326.041,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad en que, ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Luis Companys, 1 y 5, el día 17 de febrero, a sus once horas:

Finca objeto de subasta

Departamento número 3.—Piso segundo, sito en la segunda planta, destinado a vivienda, de la casa número 4 de la calle de Tacó, de Sitges. De superficie 88 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con rellano de la escalera y

vuelo de la calle Tacó, en parte, mediante balcón; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y finca de doña María Plá; por la izquierda, con la finca de doña Josefa Sariol, y por el fondo, con finca de los herederos de don Francisco Vendrell y vuelo del patio de uso de la planta baja.

Este departamento forma dúplex con el piso ático, con el cual se comunica por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Está compuesto de distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de armarios, cuarto de plancha y un dormitorio. Linda: Frente, con vuelo de la calle Tacó, mediante terraza, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de doña María Plá; por la izquierda, con finca de doña Josefa Sariol, y por el fondo, con finca de los herederos de don Francisco Vendrell y vuelo del patio de uso de la planta baja, en parte mediante terraza del piso.

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 46 por 100. Inscrito al tomo 946, libro 198 de Sitges, folio 57, finca número 11.502.

Dado en la ciudad de Barcelona a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.970-A (91880).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Alfonso Guamet y doña Carmen Castellnou Palleja, vecinos de Reus, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta, conocida por piso cuarto, puerta cuarta, del edificio en Reus, calle del Doctor Robert, número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.886 del archivo, libro 49 de Reus, sección segunda, finca número 4.000, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.999-A (91912).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1984-3, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Torras, don Francisco Soler Alsina y doña Teresa Pla Sellares, he acordado, por providencia de fecha 17 de diciembre de 1985, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de

febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 3 de la calle Topete, casa compuesta de bajos y dos pisos, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 323, folio 30, libro 82, finca número 759, inscripción 15, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Casa compuesta de planta baja, sita en Tarrasa, calle Topete, número 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 628, libro 202, sección primera de Tarrasa, folio 176, finca número 266, inscripciones 24 y 25. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Casa de bajos y dos pisos, con patio detrás, sita en Tarrasa, calle Topete, número 5. Inscrita en igual Registro, tomo 466, libro 128, sección primera, folio 88, finca 6.096, inscripción sexta. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Departamento número 1. Local industrial, sito en planta baja o semisótano, edificio sito en Tarrasa, calle Prat de la Riba, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.714, libro 509, folio 144, finca 14.703-N. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Quinto lote:

Departamento número 3. Local industrial sito en la planta segunda del edificio sito en Tarrasa, frente a calle Doctor Person y General Martínez Anido, hoy calle Prat de la Riba, sin número. Inscrita en igual Registro, tomo 1.714, libro 509, folio 148, finca 14.707-N. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Edificio industrial sito en Tarrasa, con frente a calle Doctor Pearson y Escultor Armengol, sin número. Inscrita al tomo 1.801, libro 391, sección primera, folio 124, finca 14.699. Valorado en 65.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Departamento número 2. Local industrial sito en planta primera, edificio sito en Tarrasa, frente a calles Doctor Pearson y calle Prat de la Riba, sin número. Inscrito al tomo 1.801, libro 391, sección primera, folio 133, finca número 14.705. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Octavo lote:

Local en planta baja, que forma parte de la casa sita en Tarrasa, frente al paseo Conde de Egara, número 18 al 30, y plaza Doctor Robert. Inscrita al tomo 1.943, libro 411, sección primera, folio 176, finca número 16.285, inscripción primera. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Noveno lote:

Mitad indivisa de edificio fábrica calle Topete número 39-51. Inscrita al tomo 1.462, libro 352, sección primera, folio 76, finca 267, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Décimo lote:

Mitad indivisa de casa de dos cuerpos, en la actualidad dos casas de bajos y un piso con patio

detrás, comunicadas interiormente, sitas en Tarrasa, calle Topete, números 35 y 37. Inscritas en el mismo Registro, tomos 375 y 1.289, libros 95 y 331, sección primera, folios 166 y 185. Finca número 3.127, inscripción 10 y 11. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Undécimo lote:

-Mitad indivisa de solar, en calle Topete, sin número, de Tarrasa. Inscrito en igual Registro, al tomo 651, libro 212, sección primera, folio 236, finca 866, inscripción 20. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-319-C (1576).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.628 de 1983-C, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita) contra «Perfil Plástico, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.274.166,83 pesetas más 1.460.399,19 pesetas de intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 17.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Toda aquella extensión de terreno sita en Terreno, digo en término municipal de Torroella de Montgrí, en el paraje denominado Camp Sancho; de superficie aproximada tres cuartos de vesana, equivalentes a 1.985 metros 625 centímetros cuadrados, dentro de la cual existe construido un edificio formado por tres naves con estructura de hormigón y cubierta de tejado, con una superfi-

cie edificada de 1.046 metros cuadrados; estando el resto de la finca destinado a patio. Linda: Por el norte, con el cementerio de la villa y parte con la finca de don Joaquín Llos; sur, carretera de Torroella de Montgrí a San Jordi Desvallis; este, con finca de los señores Martinoy y García, hoy de los esposos Martinoy-Llos, y al oeste, con finca de don Joaquín Llos y, en parte, con finca de don José Bassa. Inscrita al tomo 1.785, folio 7, finca 7.330, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-12.019-A (92205).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 267/1985, a instancia de don Manuel Fernández Castro contra doña Fr. Calvo Madrid, en paradero desconocido, por la presente se cita a la referida demandada para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 17 de enero, a las diez cuarenta y cinco de 1986, previniéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario.-340-E (1333).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838 de 1979, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria El Alicate, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Orfila, 3, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron objeto de hipoteca siguientes:

Finca rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por cortijo El Alicate, sito en los pagos Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término de Marbella. Linda: Norte con la urbanización Los Molineros; sur con parcela segregada de ésta y parcela procedente de la misma finca donde está ubicado el campo de golf en construcción; al oeste, con parcela de Hefcosa y jardines «El Alicate, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas y 12 centiáreas, o 338.712 metros cuadrados. Tasada en 175.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.162-C (90846).

HARO

Edicto

Doña María del Carmen Canfrán Gil. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1984 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ignacio Arostegui Landa, representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don José Manuel Rodríguez Marcos y doña Manuela Crespo Somovilla, mayores de edad y vecinos de Bilbao, anunciándose, por medio del presente, segunda subasta pública y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número cuarenta.-Vivienda A o izquierda-izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo del portal número 3; mide una superficie útil aproximada de 82 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces y rellano y hueco de escalera; sur y oeste, vivienda B del portal 3, y este, calle Calvo Sotelo. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,62 por 100.

Forma parte integrante de una edificación sin número, en la calle Calvo Sotelo, con fachada a la calle los Avellanos, de la villa de Casalarreina, que mide 2.197 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de los Avellanos; al sur, propiedad de doña María Puertas Pérez y sus hijos señores Caperos Puertas, de doña Esperanza y de doña Dolores Arechavala Gómez y de don Eduardo Zabala; al este o fachada principal, calle Calvo Sotelo y propiedades de don Florenciano y don Emeterio Fernández Calle, y al oeste, don Luis Cantera Castro. Disponen la casa de cinco portales señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Referencia registral: Tomo 1.227, folio 20, finca 2.877 triplicado, del Registro de la Propiedad de Haro.

Y la hipoteca se inscribió al tomo 1.554 del archivo, libro 57 de Casalarreina, folio 45, finca 6.060, inscripción segunda del citado Registro de la Propiedad.

El valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, el próximo día 18 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, y en cumplimiento de

lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro a 7 de noviembre de 1985.—La Juez. doña María del Carmen Canfrán Gil.—El Secretario en funciones.—21.066-C (90190).

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 275 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra otros y don Alberto González Azcona, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de mayo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de junio y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 30 de junio y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Piso en Huelva, calle Gran Vía, número 10, 1.º, de 163,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 731, libro 241, folio 195, finca 12.576.

Valorado en 7.160.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1985.—El Secretario.—21.071-C (90293).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 600 de 1983, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Silvestre Barroso Gemio y Antonio Domínguez Castillo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de junio próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio próximo y hora de las once y media, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Primero.—Urbana. Piso 2.º, centro de Huelva, en calle San Marcos, número 4. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, folio 5, finca 48.958. Valorada en la cantidad de 1.380.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Local comercial, 1.º, en Huelva, calle San Marcos, número 4, de 103,77

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.377, folio 168, finca 48.946. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana. Local comercial, 2.º, en Huelva, calle San Marcos, número 4, con una superficie de 91,36 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.377, folio 170, finca 48.948. Valorado en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1985.—El Secretario.—8.084-3 (90288).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 512-R de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Pedro Roberto Fanjul Muñiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 30 de enero de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa números 19, 23 y 25-27 de la avenida de Chile, con dos portales de entrada a la mencionada avenida de Chile: Uno, señalado con los números 19-23, y el otro, números 25-27. Finca número 92. Vivienda en la planta de ático señalada con la letra A, con sendas fachadas a la avenida de Chile y a la Estación de Autobuses, situada a la parte derecha del cuerpo del edificio a que pertenece, visto éste desde la avenida de Chile, con acceso por el portal números 25-27. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en: Pasillo-distribución, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y aseo, tendadero y tres dormitorios. Linda, vista desde avenida de Chile: Derecha, edificio de don Eloy González Rubianes y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta y portal, la caja de escaleras y ascensores de este portal, rellano de escaleras y patio de luces, y espalda, hueco de escaleras de este portal, patio de luces y estación de autobuses. Tiene asignada una cuota de 1,60 por 100.

Dado en La Coruña a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julian Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.462-D (92609).

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.392/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano y «Agropecuaria Vázquez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca A. Suerte de tierra al sitio de los Corrales o El Polvadar, término de Castilleja del Campo, que linda: Al norte, carretera de Sevilla a Huelva; sur y oeste, hacienda de Castilleja, y este, Androna, disfrutadero o camino. Tiene una cabida según título de 2 hectáreas 44 áreas y 65 centiáreas, y según la realidad, de 5 hectáreas 10 áreas y 91 centiáreas.

En la finca descrita sus propietarios, los hermanos Lombardo Serrano, han construido una fábrica de ladrillos.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 48, libro 47 de Castilleja del Campo, tomo 1.339 del archivo, finca número 2.446, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B. Rústica. Procedente del lote norte de la dehesa llamada «El Pescante», término de Aznalcázar, que es parte de la suerte número 1 del trancé primero de la marisma gallega. Tiene una superficie de 139 hectáreas 35 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al norte, eje de desagüe y eje de camino interior, que los separa de la finca de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; sur, eje de muro, que lo separa de finca o lote sur del Pescante Alto, de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez, y borde desagüe, que lo separa de las mismas tierras; este, brazo de la torre o río Guadamar, y oeste, resto de la finca matriz. Está atravesada de norte a sur por el muro de defensa margen derecha del río Guadamar.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 11, tomo 1.318 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.770, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Las dos descritas fincas pertenecen por mitades indivisas a las sociedades conyugales constituidas por don Rufino y don Juan Pedro Lombardo Serrano con sus respectivas esposas, doña Francisca Castillo Rodríguez y doña Petra Linares Acevedo.

Finca C. Rústica. Procedente del lote norte de la dehesa llamada «El Pescante», término de Aznalcázar, que es parte de la suerte número 1 del trancé primero de la marisma gallega. Tiene una superficie resto de mayor extensión de 92 hectáreas 15 áreas y 31 centiáreas. Linda: Al norte, en línea quebrada, finca Pescante Alto y Brazo del Toro, de los hermanos Peralta, y eje del camino interior, que lo separa de la finca de procedencia de don Ignacio Rivero y don Rafael Miró; sur, eje de muro, que lo separa de finca o lote sur del Pescante Alto, de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez, esta finca segregada y adquirida por los hermanos don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano, y oeste, dehesa de Pilas, a lo largo de cuya linde existe un paso para ganado de 20 varas. Está atravesada de norte a sur por un camino que va de Villamanrique a la finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo Suárez.

Obra inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 34, tomo 1.318, libro 89 del Ayuntamiento de Aznalcázar, finca número 6.749, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Pertenece a la Compañía mercantil «Agropecuaria Vázquez, Sociedad Anónima».

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos fijados para la segunda subasta, que lo fueron por 83.343.750 pesetas para la finca A, 53.812.500 pesetas para la finca B y 26.906.250 pesetas para la finca C.

Cuarta.—Que el precio del remate podrá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.118-3 (90622).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.111/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cincasa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid), calle Sevilla, con vuelta a Velarde.

Portal 3, escalera izquierda.

Número 119, piso segundo, letra A, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni la de sótano del edificio que luego se describirá. Tiene acceso por el portal número 3, escalera izquierda. Ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, piso letra B de su misma planta, portal y escalera; izquierda, patio y piso letra A de su misma planta y portal, escalera derecha; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y patio, y fondo, calle del General Moscardó.

Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 0,53 por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 389, libro 333, folio 238, finca registral número 30.114, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.620-C (92841).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.207/1984, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Iberica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo de Beruete Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso letra A, bloque 7, planta 1.ª, parcela D, supermanzana T-30 del plan general de ordenación de Majadahonda, inscrito al tomo 1983, libro 257, folio 39 vuelto, finca 4.190, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.480.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el 10 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.140-3 (91035).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.469/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mecafer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 168.750 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle Jaime I el Conquistador, 39.

Número 78. Vivienda letra B de la cuarta planta. Linda: Por su frente, rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, resto de finca matriz y patio de luces, y por el fondo, calle Jaime I el Conquistador, mediante resto de finca. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 78 metros cuadrados, consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Le corresponde una cuota con relación al bloque de 1.287 por 100, y con relación a la casa, de 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.597, libro 323, folio 19, finca número 24.995, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.619-C (92840).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.543/1984 que se siguen, en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Mariano de Grado Arrebola y doña Amparo Garzón García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, por reproducción del anterior remate, declarado sin efecto.

El remate se celebrará el día 10 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso séptimo, letra B, del edificio señalado con el número 14 de la calle Maqueda, de Madrid, casa 2-1, Ciudad Parque Aluche. Está situado en la séptima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 122 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al norte, con hueco de ascensor y el piso letra D; al sur, con espacios libres de la finca, por donde tiene su fachada principal; al este, con el piso letra A, y al oeste, con espacios libres. Le corresponde el cuarto trastero número 26, situado en la planta sótano del edificio. Cuota: 2,84 por 100.

Inscrito a los folios 5 a 8 del tomo 1.219, finca número 92.557 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—21.591-C (92817).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.224/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Anjo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas para cada una de las fincas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Alpedrete:

Urbanización Arroyo de los Sauces, bloque de seis viviendas, 1 a 6.

Número 127.—Vivienda unifamiliar, chalé número 1, en término municipal de Alpedrete, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, también con zona ajardinada; al oeste, con la vivienda unifamiliar número 2, y al sur, con zona ajardinada de propio conjunto.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 212, finca número 3.260, inscripción cuarta.

Número 128.—Vivienda unifamiliar, chalé número 2, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 1; al oeste, con la vivienda número 3, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 217, finca número 3.261, inscripción cuarta.

Número 129.—Vivienda unifamiliar, chalé número 3 del indicado conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 2, anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 4, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 222, finca número 3.262, inscripción cuarta.

Número 130.—Vivienda unifamiliar, chalé número 4, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 3, anteriormente descrita; al oeste, con vivienda unifamiliar número 5, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 226, finca número 3.263, inscripción cuarta.

Número 131.—Vivienda unifamiliar, chalé número 5, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una

superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 4; al oeste, con la vivienda unifamiliar número 6, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 232, finca número 3.264, inscripción cuarta.

Número 132.-Vivienda unifamiliar, chalé número 6, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios, teniendo un pequeño garaje. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con la vivienda unifamiliar número 5; al oeste, con la vivienda número 7, y al sur, con zona ajardinada.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, libro 55, folio 237, finca número 3.265, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.618-C (92839).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.431/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Hormigones Osca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1986 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.444.569 pesetas para la finca 20.567 y de 4.784.239 pesetas para la número 20.569, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Y para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 1 de julio de 1986, a las once, que lo será sin sujeción a tipo alguno de tasación.

Séptimo.-La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Descripción de las fincas

Lote primero.-«A) Parcela 8/F/1 de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial de la ciudad de Huesca. Sita en la calle de Miguel Fleta, de 6.522 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, con parcela 8/E/1, de don José María y don Adolfo Calvo, y 8/D/2, de «Widia Ybérica, Sociedad Anónima»; izquierda, con parcela 8/F/2, de «Hormigones Osca, Sociedad Anónima», y fondo, con parcelas 8/D/1, de «Widia Ybérica, Sociedad Anónima», y 8/A/10, de doña Josefina Pie Sopena. Uso industrial. Cuota de urbanización, 2 enteros 8.131 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 1.610 del archivo, libro 250 de Huesca, finca número 20.567, inscripción primera, hipoteca segunda.»

Lote segundo.-«B) Parcela 8/F/2 de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial de la ciudad de Huesca. Sita en calle de Miguel Fleta, de 5.731 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela 8/F/1, de «Hormigones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda, con parcela 8/C/1, de la compañía mercantil «Alvi, Sociedad Anónima», y de otros propietarios, y fondo, con parcela 8/A/10, de doña Josefina Pie Sopena. Uso: Industrial. Cuota de urbanización: 2 enteros 4.722 diezmilésimas por 100. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 167, tomo 1.610 del archivo, libro 250 de Huesca, finca número 20.569, inscripción primera, hipoteca segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.083-3 (90287).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 108.576 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

En Cartagena en GR Roldán, bloque III, escalera 2. Vivienda en planta de entresuelo, tipo E, con fachada a la calle sin nombre de su viento este; lindando a la espalda, patio de luces y en parte caja de escalera, y a la izquierda, vivienda 3. Consta de comedor-estar, paso, dos dormitorios, baño y cocina; con una superficie construida de 59 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 45 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por la escalera 2 del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.677, libro 567 de la sección tercera, folio 85, finca número 48.827, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.091-C (90528).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Martín Pascual y doña Raquel Valtierra Revuelta, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Departamento número veinticuatro o vivienda izquierda, letra A de calificación, letra C de denominación de la planta sexta. Ocupa una superficie construida aproximada de 101 metros 47 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 79 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, solanas y una despensa. Linda, según se entra a la misma: Por su frente, con meseta de escalera por donde tiene su acceso y viales y zonas públicas del lindero oeste del edificio; por el fondo, con vivienda centro de su misma planta y calle Juan de la Cierva; por la derecha, con vivienda centro de su misma planta y con caja y meseta de escalera, y por la izquierda, con la casa número seis de la misma calle Juan de la Cierva. Coeficiente: Participa en el valor total del edificio, su solar, demás elementos y gastos comunes con una cuota de 4,70 por 100. Es anexo a dicha vivienda el camarote número dieciséis. Forma parte, en propiedad horizontal de la siguiente: Casa triple señalada con el número 8 de la calle Juan de la Cierva, hoy Axular, de Baracaldo. Ocupa una superficie edificada, en planta baja, del terreno solar, de 286 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, edificio números seis y cuatro, de la calle Juan de la Cierva, y en parte, con terreno libre de edificación para viales o zonas públicas de este Ayuntamiento; por el sur, con terreno libre de edificación para zonas o viales públicos de este Ayuntamiento y futuras vías estatales públicas; por el este, terreno libre de edificación para la formación de la semicalle pública Juan de la Cierva, del Ayuntamiento de Baracaldo, y por el oeste, con terreno libre de edificación para viales y zonas.

Inscrita al tomo 2.251, libro 540 de Baracaldo, folio 59, finca número 32.661-B.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1986, a las doce de su mañana, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.856.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera personal.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.079-3 (90283).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejo contra don Angel Romero Muñoz y doña Aurora Ranera Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.158.720 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Adición al presente edicto en el sentido de que se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante y sin que se destine a su extinción el precio obtenido en el remate.

En Madrid, calle Ribadavia, número 12, piso tercero, I, escalera izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 580, folio 136, finca 45.300.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.592-C (92818).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 436/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credifimo», representada por el Procurador señor Lanchares, contra don Carlos López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Siete. Piso letra B en planta segunda de la casa portal número 29 del conjunto de edificios «Nuevo Versalles», al sitio denominado Fregacedos, en Fuenlabrada. Superficie, 95 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta población, finca 43.642, hoy 1.583.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días por lo menos de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38-C (883).

MANRESA

Edictos

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 28 de 1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Bernardo Bou Izardo y doña Lidia Palomar Agurte, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la

correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.200.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número catorce.—Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda unifamiliar del edificio situado en término de Santa Margarida de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle de San Jaime, número 13, que ocupa la superficie útil de 64 metros y 79 decímetros cuadrados, lindante: Norte, casa número 15 de la calle de San Jaime; sur, rellano escalera y piso 3.º, puerta 4.ª; este, vuelo de la calle de San Jaime, y oeste, rellano escalera por donde tiene su puerta de entrada, piso 3.º, puerta 2.ª y patio de luces. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,27 por 100. Inscrito al tomo 1.247 del Registro de la Propiedad de Igualada, libro 71 de Montbuy, folio 241, finca 4.771, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—89-A (122).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 60 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por don Enrique Quinto Torrenailé, contra don Francisco Salgot Calvet y don José María Viñals Mompert, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que se expresará a continuación, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero o terceros.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Edificio industrial sito en San Juan de Vilassar de Mar, partida «Les Pinedes», Camí del Mig, sin número, polígono industrial, sector A, compuesto de planta sótanos, de superficie 396 metros 20 decímetros cuadrados, planta semisótanos, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados, y planta primera, de superficie 329 metros 20 decímetros cuadrados; destinándose las tres primeras plantas a fines industriales y la última a dos viviendas, la total finca o solar tiene una superficie de 23 áreas 30 centiáreas 25 miliáreas, y linda, en líneas rectas: Norte, en 26 metros hasta un hito y 24,50 metros después de éste, con camino Ral del Mig, y en 29,87 metros, con resto de finca matriz, intermediando torrente denominado «Els Basals»; este, de 31,10 metros, con resto de finca matriz separado por el mismo torrente «Els Basals»; sur, en 50,33 metros, con Jaime Sayol, y oeste, en 34,45 metros, con finca de Pedro Martínez Girona y Nuria Real Jacas. Inscrito al tomo 2.502, libro 184 de Vilassar de Mar, folio 103, finca 3.727, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—La Secretaria judicial.—88-A (121).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 180/1983, a instancia de la Procuradora doña María Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Heraclio Calcerrada Sesero y don Miguel Muñoz Páez, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo de 1986, a las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los actos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el 16 de junio de 1986, a las once de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el 30 de julio de 1986, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas embargadas

Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle Nuestra Señora de la Paz, número 13, que hace esquina a la calle Rincón, está compuesta de dos pisos con diferentes habitaciones, se ignora la extensión superficial que ocupa. Linda: Por la derecha, entrando, con dicha calle de Rincón, en la que tiene una puerta falsa o portada; izquierda, José Muñoz Jiménez, y espalda, Vicente Menchero; su puerta principal la tiene a la calle de su situación.

Tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Una tierra en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Cañada Prada, de haber 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Muñoz; saliente, Rómulo Garrido, separado por un carril de servidumbre; mediodía, Cesáreo Serrano, y poniente, Antonio Muñoz, separado por un carril de servidumbre.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 3 de diciembre de 1985.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—21.058-C (90186).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 558/1984 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de probreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Esteban Casabó García y doña María Castells Navarro y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.316.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Finca 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Calella, calle del Roser, 5. Ocupa una superficie útil de 102,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120 de Calella, folio 96, finca número 9.075-N, inscripción primera.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1985.—La Secretaria judicial.—11.889-A (90937).

OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido judicial, en autos de demanda incidental número 332/1984, seguido en este Juzgado a instancia de don Javier López Lozano, vecino de Vegadeo y con domicilio en avenida de Asturias, s/n, tercero, representado por el Procurador don José Luis López Pérez, cuya demanda incidental se dirige contra el Estado español, Ministerio Fiscal, y contra las personas, desconocidas e inciertas, en cuyo poder obre el título al portador, a que se refiere la demanda, para que en el término de seis días se personen en forma y la contesten, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que diere lugar en derecho. Significándoles que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias simples de demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados indicados, expido y firmo la presente en Oviedo a 19 de noviembre de 1985.—El Secretario.—21.092-C (90529).

PALENCIA

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 522/1984, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don Antonio Prieto Fuertes y su esposa, doña Dolores Fernández Padilla, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas que son:

En casco de Palencia.—Un edificio compuesto de dos naves industriales sito en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, que constan solamente de planta baja, con un patio en la parte delantera de las mismas. Todo ello ocupa una superficie de 1.125 metros y 50 decímetros cuadrados, de las que 978 metros y 50 decímetros cuadrados corresponden a las naves y los 50 metros cuadrados restantes al patio.

Cada una de dichas naves tiene una superficie construida de 489 metros cuadrados de patio y su construcción es la siguiente: Estructura de sustentación de cubierta de material metálico de perfiles de acero laminado; cerchas en perfiles angulares de lados iguales; cerramiento de ladrillo hueco doble, enfoscados con mortero de cemento y pintado a la cal en su interior; solera de cemento y demás obras complementarias realizadas con arreglo al proyecto.

Inscrita en el tomo 2.011, libro 524, folio 1, finca 32.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, 2.ª planta, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—8.082-3 (90286).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Ana María Pereda Navarro y don Manuel González García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de propiedad.

Finca objeto de subasta

85. Número 85. En planta segunda. Vivienda tipo «B». Linda, entrando en ella: Frente, vestíbulo de escalera, caja de ascensor, vivienda tipos «D» y «C» de la misma planta; derecha, caja de ascensor, vivienda tipo «C» de la misma planta y es fachada a espacio libre; izquierda, es fachada a espacio libre y caja de ascensor, y fondo, es fachada a espacio libre. Situada a la derecha del vestíbulo formado a la izquierda de la escalera, según se sube. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y tendedero; según el título tiene una superficie útil de 77 metros y 63 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros y 64 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva mide 77 metros y 68 decímetros cuadrados útiles y 97 metros y 92 decímetros cuadrados construidos.

Anejo.—Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 41, que mide 27 metros y 10 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en accesos y pasillos de circulación. Está señalada con rayas pintadas en el suelo. Y tiene su acceso desde la calle Espronceda, por la rampa, y desde el porche por las escaleras de bajada a sótano. Cuota de participación: 1,09 por 100. Inscripción: Al tomo 2.139, libro 59, folio 4, finca número 4.768, tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.190.260 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—8.131-8 (90633).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria. Número 2.486 de 1984-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Don Damián Bosch Moll.

Objeto: Subasta pública por tercera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto subasta

Primero.—Urbana. Casa situada en Ciudadela y su calle Que no pasó, señalada con el número 36. Superficie 57 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja y dos plantas altas. Linderos: Derecha, entrando, casa de Antonio Bosch, hoy Matías Anglada; izquierda, herederos de Bartolomé Prats, hoy sus herederos, y al dorso, con Bartolomé Gornés. Cuya descripción completa obra en autos.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.550.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por ser tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.867-A (90916).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1984, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez y por término de veinte días hábiles las siguientes fincas:

1. Uno.—En planta baja del edificio sito en Villagarcía de Arosa, travesía de López Balleste-

rios-barrio de los Duranes, sin número de gobierno. Local comercial para fines comerciales o industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 577, libro 138 de Villagarcía, folio 104, finca número 13.160, inscripción segunda.

2. Uno.—Planta baja. Local comercial destinado a fines comerciales del edificio sito en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 495, libro 107, folio 61, finca número 9.589, inscripción primera.

3. Dos.—Entresuelo. Destinado a oficinas del edificio sito en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes, sin número; de 227 metros cuadrados. Inscrito al tomo 495, libro 107, folio 63, finca número 9.590, inscripción primera.

4. Once.—Atico, frente, derecha subiendo por la escalera, destinado a vivienda, de un edificio sin número de gobierno sito en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes. Inscrito al tomo 495, libro 107 de Villagarcía, folio 81, finca número 9.599, inscripción segunda.

5. Doce.—Atico, izquierda subiendo por la escalera, destinado a vivienda, de un edificio sin número en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes. Inscrito al tomo 495, libro 107 de Villagarcía, folio 83, finca número 9.600, inscripción segunda.

6. Rústica.—Denominada «Matasides», a labradío, de 3 áreas 10 centiáreas ubicada en el lugar de Matasides, parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía de Arosa. Inscrita al tomo 563, libro 133 de Villagarcía, folio 170 vuelto, finca número 11.067, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo 31 de enero, a las doce treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—5.625-D (92615).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 389/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Lamas Soriano, mayor de edad, soltero, vecino de Alcalá del Valle, con domicilio en calle Alameda, número 50, y don José Luis Pulido Ayala, mayor de edad, soltero, vecino de Alcalá del Valle, con domicilio en calle Alameda-Travesía, número 2, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 14 de marzo de 1986, 16 de abril de 1986 y 14 de mayo de 1986,

todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.950.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Rústica.-Parcela de tierra en término de Setenil, al sitio del Higuerón, de cabida 80 áreas y 48 centiares. Dentro de su perímetro existe una vivienda de una sola planta con una superficie de 98 metros cuadrados construidos, de los cuales 83 metros cuadrados son útiles, compuesta de dos habitaciones, dos aseos, una cocina y otra pequeña habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera en el tomo 247, libro 31 de Setenil, folio 176 vuelto, finca número 1.670, inscripción séptima.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1985.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaría.-21.100-C (90535).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 683/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Manuel Muñoz Jorquera e Isabel Jorquera Esparza, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 18, vivienda calle Demóstenes, 38-40, de Sabadell, planta cuarta en alto piso tercero, puerta tercera. Ocupa una superficie de 58,23 metros cuadrados. Coeficiente de 3,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.430, libro 437, folio 61, finca 24.702.

Sabadell, 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-11.756-A (89668).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 583/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Promociones Arga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecaria que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 27, piso sexto, puerta tercera de la casa sita en la calle Guasch, 87, de Barce-

lona. Ocupa una superficie de 61,81 metros cuadrados. Coeficiente de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1 al tomo 2.126, libro 1.067, folio 217, finca 65.535.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-11.754-A (89666).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 470 de 1985, por «BOC, Sociedad Anónima», contra «Sonic, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y tipo que se dirá, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 84 de la Ley Mobiliaria, la suma de 136.669.821 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo por el que salen los bienes a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes que se subastan

Un alimentador marca «Transitive Expiral».
Un equipo limpieza ultrasonido marca «Adsc», modelo 07-318.

Un equipo completo transformador marca «Ortofón auto».

Un mezclador laboratorio marca «MTI», modelo M-20.

Dos transpaletts marca «L-56».

Un pulsador marca «Pulsotronic», único.

Un paso final marca «Studer», modelo A-68.

Un electroafil. marca «Formis».

Un paso final marca «Studer», modelo A-68.

Un taladro marca «Black Decker», modelo D-640.

Un aspirador marca «Nilfisk», modelo único, 385.413.

Un mezclador vertical marca «Margarit», eléctrico

Una fregadora marca «Ciclomático», modelo EC-380W.

Una espiral marca «Multifix», único.

Una bomba marca «Robi», modelo único.

Una bomba marca «Robi», modelo único.

Un medidor de picos marca «NTP», modelo 177/400.

Un microscopio usado marca «Barnafón», modelo único.

Una cinta transportadora marca «Sogima», modelo Port.

Un secador partículas metálicas marca «Margarit», único.

Un aspirador marca «Insuma», eléctrico.

Un aspirador marca «Insuma», eléctrico.

Un aspirador marca «Insuma», eléctrico.

Un molino granulador marca «Mecanofil», modelo D-57753.

Una pinza marca «Fenwick», modelo CB-10-BA-09-10.

Una carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo JEV 48155 CX68.

Una batería 24E-GTD y un rectif., modelo FFP-48, 140.

Una máquina granuladora marca «Mecanofil».

Una prensa hidráulica para LP marca «Lenned Au REC 12».

Una prensa hidráulica LP marca «Lenned Au REC 12».

Una prensa hidráulica LP marca «Lenned Au REC 12».

Una prensa hidráulica LP marca «Lenned Au REC 12».

Una máquina extrusora granul. marca «Volcán Viex».

Una cabeza magnética marca «Ortofón», dos pistas.

Una cabeza magnética marca «Ortofón», dos pistas.

Una máquina embolsar marca «Bague», eléctrica.

Un sistema detector incendios marca «GL», automático.

Un sistema detector humos marca «GL», automático.

Una bomba marca «Daunis CR-30».

Equipo completo fabricación de discos, compuesto de:

1) Un equipo galvano con:

Dos unidades de cuatro y seis cintas.

Una perforadora matrices.

Una pulidora matrices.

Una máquina tratamiento de acetatos y plasteado previo.

Un puesto doble proceso lavado.

Una conformadora matrices.

Una cortadora discos rechazados.

2) Dos prensas hidráulicas para LP marca «TTT», transf. automática

3) Tres prensas de un cuerpo y dos platos marca «TTT», modelo Ausup 150/1, 2 y 3.

4) Dos recambios modificación prensas marca «TTT», Usup.

Una prensa hidráulica single marca «Lenned Au REC 7-2».

Una prensa hidráulica single marca «Lenned Au REC 7-2».

Una prensa hidráulica single marca «Lenned Au REC 7-2».

Un mezclador pasta con equipo marca «MTI», modelo M-200.

Un silo e inst. aliment. marca «Gucab», automático.

Un silo e inst. aliment. marca «Gucab», automático.

Un silo e inst. aliment. marca «Gucab», automático.

Una máquina precintar cajas marca «Lagamatic Mini MTZ».

Un equipo auto. alimentac. marca «Margarit», espir.

Un molino sistema aspir. marca «Rapid CX 600».

Un equipo galvano, compuesto de dos cuerpos y cuatro y seis cubas, con bombas y accesorios, marca «TTT», CI 220 TS 6/10.

Un dosificador pasta marca «Ami Autom».

Un dosificador pasta marca «Ami Autom».

Una bomba marca «Cedi 2D 25 RO».

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 729/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Salamanca, contra finca rústica hipotecada por don Wenceslao Blanco Martín y su esposa, doña Paula Carrillo Estévez, industrial y sin profesión especial, y actualmente domiciliados en calle Los Pavos, urbanización «Valdelagua», para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal; 452.810 pesetas de intereses vencidos, y más 600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días la finca de referencia que al final se describirá, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 4.109.000 pesetas, pero que en esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una tierra al sitio del Montalvo Mayor, en término municipal de Aldeatejada, de 50 áreas de cabida; que linda: Al norte y este, con Vidal Benito Perea; sur, camino de 8 metros de anchura, y oeste, finca de don José Arias Hernández.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.235, libro 25, folio 75, finca 1.431, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario, Jesús Seoane.—21.097-C (90533).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 903 de 1984, sección primera,

penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Talleres de Manipulación del Papel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Juan Carlos Fernández Sánchez contra don Francisco García Zapico, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso vivienda 5.º centro, escalera B, sito en la quinta del edificio en León, a las calles Federico Echeverría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, con acceso por el portal número 1 y su escalera 4, de 155 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.032, libro 51 de la sección segunda de León, folio 130 vuelto, finca 3.488, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en la suma de 7.320.000 pesetas.

Una ciento setenta y cuatro avas parte indivisa de la finca segunda, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de garaje número 92 en el sótano segundo del edificio en León, calles de Federico Echeverría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 4.272 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 300.918,22 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa que arranca de la citada calle de Alvaro López Núñez.

Inscrita al tomo 2.031, libro 50, sección segunda de León, folio 26, finca 3.330, inscripción 34.

Tasada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 14 de abril a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.619-D (90262).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Burrarena, S. C. I.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Martín Cendoya Landa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuyas descripciones se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que se indicarán.

Fincas hipotecadas

Caserío Larraburu, compuesto de una casa señalada con el número 20 de la denominación de la villa de Astigarraga, hoy jurisdicción de San Sebastián, cuya casa se halla situada dentro de la posesión y tiene 25 metros de frente y 25,15 metros de fondo, siendo su pertenecido una parcela de terreno de 9.371,25 metros cuadrados, y linda todo ello, es decir, caserío y terreno, por sus cuatro lados, con el resto de la finca matriz, y al oeste existe un camino carretil a partir del edificio de la casería, que desemboca en un manantial; hallándose inscrita la hipoteca al tomo 1.034, libro 434 de San Sebastián, folio 36 vuelto, finca 23.531, inscripción segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 18 de la casa de vecindad en el casco y término de esta ciudad, señalado con el número 16 de la calle Nueva, tiene una extensión superficial de 22 metros cuadrados, y linda: Por este o frente, con la calle Nueva; oeste y espalda, con vivienda fondo de la misma planta; norte o derecha, con hueco de escalera, y sur o izquierda, con casa número 18 de la calle Nueva; inscrita al tomo 1.026, libro 426 de San Sebastián, folio 193, finca 22.985, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.644-D (92254).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 21.031.421 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Luis Andrés Mombiedro y doña Paloma Amo Fernández, vecinos de Santiago y con domicilio en la calle Fray Rosendo Salvado, número 30, 1.º H; se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo y que son los siguientes:

Edificio «Zafiro», sito en esta ciudad de Santiago, con frente a las calles Fray Rosendo Salvado-Santiago de Chile:

1. Local número 24, en la planta baja. Extensión: 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso E; fondo, local número 25; derecha, entrando, local número 17; izquierda, acceso H. Cuota: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 765, libro 413, folio 82, finca 29.199.

2. Local número 25, en la planta baja. Extensión: 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso F; fondo, local número 24; derecha, entrando, acceso H; izquierda, local número 18. Cuota: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 765, libro 413, folio 85, finca 29.200.

3. Local número 27, en la planta baja. Extensión: 91 metros y 13 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso G; fondo, local número 20 y local número 26; derecha, entrando, acceso H; izquierda, el local número 21. Cuota: 0,70 por 100.

4. Local número 30, en la planta baja. Extensión: 78 metros y 19 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso H; fondo, derecha, entrando e izquierda, entrando, local número 29. Cuota: 0,52 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad tomo 765, libro 413, folios 91 y 100, respectivamente, fincas 29.202 y 29.205, también respectivamente.

Título: El de compra a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), representada por don César Rúa Martínez, en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alberto Barreras López el día 16 de abril de 1977.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago con fecha 4 de noviembre de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de abril de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 3.660.206,25 pesetas, para la descrita al número 1, local 24; la descrita al número 2, local 25, en otros 3.660.206,25 pesetas, la descrita al número 3, local 27, en 3.334.543,50 pesetas, y la descrita al número 4, local 30, en 2.494.500 pesetas, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 9 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—11.803-A (90221).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1981-2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «García Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel de los Reyes Negrón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1986; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1986, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, ya que la finca de que se trata no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana, en calle Colón, número 22, de la localidad de Tomares (Sevilla), con cabida de 1.200 metros cuadrados, construida en dos plantas con varias dependencias en cada una de ellas, disponiendo de puerta de acceso a garaje.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.080-3 (90284).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159 de 1985, a instancia

de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (pobre), contra don Ramón Español Badia, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1986, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Urbana.-Porción de terreno sita en este término, partida Mas d'en Jové o Torreforta, con las edificaciones que se dirán: de cabida, 1.921 metros 41 decímetros cuadrados, de los que en la planta baja están edificados 641 metros 96 decímetros cuadrados, destinándose a hotel de tercera categoría y el resto a patios. Toda la finca linda: Al norte, con finca de Magin Pioné; este, con camino y parte con «Hotel Minguell»; sur, en un tramo, con «Hotel Minguell», y en otro, con la carretera de Valencia, y al oeste, con finca de Carlos Gómez. El inmueble tiene una forma aproximada de «U», en cuyo centro se halla la escalera que divide a dicho edificio en dos cuerpos. El cuerpo principal, con fachada a la carretera de Valencia, compuesto de planta baja y dos pisos, y el posterior, con planta baja y tres pisos. La cabida edificada es la siguiente: Planta baja, 641 metros 96 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo con recepción-conserjería, escalera, guardarropa, comedor, salón, bar, aseó, cocina y «office», habitaciones y aseó para el servicio, despensa y bodega con salida al patio posterior; primer piso, 562 metros 99 decímetros cuadrados, y piso segundo, 565 metros 9 decímetros cuadrados destinados ambos a habitaciones, y tercer piso, 280 metros 46 decímetros cuadrados, destinándose a habitaciones. Inscrita al tomo 741, folio 205, finca número 12.546, Registro de Tarragona.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Cargas: Según aparece de la certificación del Registro existe como carga anterior una opción de compra, según la inscripción duodécima y prórroga decimoquinta, que duró como máximo hasta el 3 de febrero de 1982. No aparece ninguna otra.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse su importe a su extinción y que el adquirente se subroga al pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-11.901-A (90949).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 767 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre y representación de la comerciante individual doña Rita Zazo Zazo, en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a la indicada comerciante, así como convocar Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-8.316-3 (92668).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 161/1985, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gashor-Ooms, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zizurkil (Guipúzcoa), en el que por resolución del día de la fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al existir diferencia en favor del activo, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores de la Audiencia del próximo día 28 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, citándose por medio de este edicto a aquellos acreedores que no pudieran serle en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la villa de Tolosa a 4 de diciembre de 1985.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-5.645-D (92616).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en esta Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 646 de 1985-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Palop Vidal y Josefa Alandi Ibáñez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca hipotecada 101.-Piso vivienda en cuarta planta A, puerta número 15, de la escalera del patio zaguan número 4, de la calle en proyecto número 2, del polígono III, con distribución propia para habitar. Forma parte de un grupo de

viviendas, sito en término de Silla, partida Dels Osos.

Inscrita en el Registro de Torrente III al tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 179 vuelto, finca 17.230, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 2.791.280 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 24 de abril, y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo del mismo año y a la misma hora todas.

Y por si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-11.776-A (89693).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 654 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra otra y don José Vicente Martínez Valero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de mayo de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8 de la tercera planta alta, tipo B, del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida de Pío XII, sin designación

de número de policía, y otras laterales a las calles en proyecto, estando ubicado su zaguán en la fachada de la izquierda, mirando a la principal del edificio que recae, como queda dicho, a la avenida Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 639, libro 152 de Campañar, folio 106, finca número 14.805, inscripción primera. Valorada en 1,530.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-11.771-A (89688).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 810/1983-A, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 13 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 25 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Manuel Medina Marcos:

El 70,84 por 100 indiviso del local sito en planta baja con acceso desde la calle Convento de San Francisco, que mide 17 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calles Convento de San Francisco, número 2; Periodista Azzati; Arzobispo Mayoral, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92, folio 124, finca 6.004, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El 70 por 100 del local en planta baja con acceso desde la calle Arzobispo Mayoral, que mide 21 metros cuadrados y forma parte del edificio en las calles Convento de San Francisco, número 2; Periodista Azzati, y Arzobispo Mayoral, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92, folio 114, finca 5.999.

Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Participación indivisa del 70,14 por 100 del local planta sótano con acceso desde el zaguán general, mediante escalera que parte del mismo edificio, en Valencia, calle Convento de San Francisco, número 2; Periodista Azzati, y Arzobispo Mayoral, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92, folio 112, finca 5.998.

Valorado en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

De la propiedad de don Tomás Martínez Soto:

Una participación indivisa del 29,86 por 100 del local en planta de sótano del edificio sito en las calles Convento de San Francisco, número 2; Periodista Azzati, y Arzobispo Mayoral, número 5, que mide un total de 359 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92, folio 112, finca 5.998.

Valorado en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

De la propiedad de «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima»:

Local en sexta planta alta o ático, con entrada por escalera general y zaguán en calle de San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 220 metros cuadrados y 100 de terraza. Linda, frente, calle de situación; derecha, entrando, calle de Periodista Azzati; izquierda, calle de Telesforo Julve; fondo, calle de Arzobispo Mayoral. Cuota de participación, 7 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 136, finca 6.010, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Local en cuarta planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento de San Francisco, 2, ocupa una superficie de 320 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 132, finca 6.008, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Local en séptima planta alta o sobreático, con entrada por escalera general y zaguán en calle de San Francisco, 2. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, más una pequeña terraza de 32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 138, finca 6.011, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Local en quinta planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento de San Francisco, 2. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 134, finca 6.009, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Finca 6.151, inscrita al folio 29 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso puerta 1, fachada avenida de Masamagrell, s/n., de 115 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Finca 6.157, inscrita al folio 47 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso segundo, puerta 7.^a

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.163, inscrita al folio 65 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso tercero, puerta 13.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.182, inscrita al folio 122 del libro 72 en Puebla de Farnals, tomo 1.245, vivienda correspondiente al piso séptimo, puerta 32.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.191, inscrita al folio 149 del libro 72 de Puebla de Farnals, al tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso noveno, puerta 41.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.195, inscrita al folio 161 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso décimo, puerta 45.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.198, inscrita al folio 170 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso décimo, puerta 48.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.205, inscrita al folio 191 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso doce, puerta 55.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Finca 6.206, inscrita al folio 194 del libro 72 de Puebla de Farnals, tomo 1.245. Vivienda correspondiente al piso doce, puerta 56.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Finca 6.449, inscrita al folio 8 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.458, inscrita al folio 26 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.460, inscrita al folio 30 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.479, inscrita al folio 68 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.487, inscrita al folio 94 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.494, inscrita al folio 98 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.501, inscrita al folio 112 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.502, inscrita al folio 114 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.506, inscrita al folio 122 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.510, inscrita al folio 130 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.515, inscrita al folio 140 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación B.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Finca 6.521, inscrita al folio 152 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación B.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.523, inscrita al folio 161 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.528, inscrita al folio 171 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.537, inscrita al folio 15 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.538, inscrita al folio 17 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.539, inscrita al folio 19 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.541, inscrita al folio 23 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación B.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.543, inscrita al folio 27 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.546, inscrita al folio 33 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.550, inscrita al folio 41 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.553, inscrita al folio 46 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.555, inscrita al folio 51 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.560, inscrita al folio 61 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.565, inscrita al folio 71 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.570, inscrita al folio 81 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación B.
Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.575, inscrita al folio 91 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.583, inscrita al folio 107 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.591, inscrita al folio 123 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación A.
Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Finca 6.593, inscrita al folio 127 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación B.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.595, inscrita al folio 131 del libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368, anotación B.
Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.313, inscrita al folio 72 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso primero, puerta 4.
Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Finca 6.315, inscrita al folio 76 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso segundo, puerta 6.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.320, inscrita al folio 86 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso tercero, puerta 11.
Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.326, inscrita al folio 98 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso cuarto, puerta 17.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.327, inscrita al folio 100 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso cuarto, puerta 16.
Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca 6.328, inscrita al folio 102 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso cuarto, puerta 19.
Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca 6.338, inscrita al folio 122 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso sexto, puerta 29.
Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Finca 6.339, inscrita al folio 124 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso sexto, puerta 30.
Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.343, inscrita al folio 132 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso séptimo, puerta 34.
Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.344, inscrita al folio 134 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso octavo, puerta 35.
Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.349, inscrita al folio 144 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso octavo, puerta 40.
Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.350, inscrita al folio 146 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso noveno, puerta 41.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.361, inscrita al folio 168 del libro 75 de Puebla de Farnals, tomo 1.310, vivienda correspondiente al piso undécimo, puerta 52.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 6.516, inscrita al folio 142 del libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367, anotación C.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—21.471-C (92270).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.245/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Fil Bayo en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Antonio Asensio Gallart y doña Carmen Ferrando Vendrell por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio y 4 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

«Urbana.—Casa sita en Sueca, calle Angel del Alcázar, número 60, con corral, compuesta de

planta baja y piso alto, con otro departamento, su superficie es de 91 metros cuadrados en planta baja y 73 en la alta y linda: Derecha, entrando, la de Pascual Gomar; izquierda, de Ricardo Granell, y espaldas, de Manuel Sapiña, todas urbanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 1.395, libro 404 de Sueca, folio 246, finca número 19.313, inscripción primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.942.500 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.772-A (89689).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 235/85, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Agustín Megías Ruano y doña Isabel Amorós García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre y 10 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta con el número 22. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, sobre el vuelo de la calle Corredera, donde recae su fachada, terraza en medio; derecha, patio de luces y vivienda 22 del patio zaguán B; izquierda, caja

de escalera y vivienda 21 de su mismo acceso, y fondo, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda 20 de su mismo acceso. Es del tipo B-9, con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa en el libro 305, folio 15, finca 22.851, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la primera subasta en 3.164.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.774-A-(89691).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.084/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Hierros Llaneza, Sociedad Anónima», y «Sucesores de A. Musolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Finca que se hipoteca, propiedad de «Sucesores de A. Musolas, Sociedad Anónima».

Nueve hanegadas 30 brazas, equivalentes a 76 áreas cinco centiáreas, tierra de regadío en término de Sagunto, partida de la Vila al Balandre. Dentro de la finca se halla construido un edificio destinado a taller de relaminación, con frontera a la carretera de Sagunto al puerto, sin número de policía; se compone de un cuerpo delantero con planta baja para uso industrial, en el que existen instalaciones industriales, piso alto destinado a oficinas y dependencias parte nave industrial, tres naves más industriales, también con instalaciones y un piso posterior cercado y terreno sin edificar, en la parte delantera, destinado en parte a jardín y el resto inculco. La edificación es de ladrillos, cemento y hierro, siendo las cubiertas de las naves industriales de cuchillos de hierro y techados de urulita. El cuerpo delantero dista 33 metros y 50 centímetros del linde con la carretera, y tiene una superficie de 780 metros cuadrados, igual superficie tiene cada una de las tres naves industriales, siendo la superficie total de la finca de 7.605 metros cuadrados, lindando todo el inmueble por frente o norte, con la carretera de Sagunto al puerto; derecha, entrando, u oeste, con Dolores y Remedios Martínez Brú; izquierda o este, con Vicente Martínez Huerta, y espaldas, o sur, con Angel Montón Buj.

Inscrita el tomo 456, folio 237, finca 1.040, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 23.700.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 2 de abril, 5 de mayo y 5 de junio próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora; la primera subasta, el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—8.055-8 (89718).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.800 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gozávez, en nombre y representación de «Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de don Manuel Espinos Dasi, representada por doña Concepción García Blasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de mayo de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Edificio destinado a hotel-residencia, situado en Valencia. El Saler, con dos fachadas, la principal a la calle de los Pinos y la de servicio recayente a la calle de la Dehesa, compuesto de planta baja y cinco plantas altas; la planta baja se distribuye en vestíbulo con recepción y conserjería, central telefónica y salón cafetería, desayunos y almacén con servicios de lencería, lavandería y planchado; y los pisos altos destinados a habitaciones dobles e individuales, complementadas con los servicios de cuartos de baño con bañera, retretes y lavabo y un armario empotrado; todas las habitaciones tienen luz y ventilación directa. El edificio dispondrá de los servicios de ascensor, dos escaleras, una principal y otra de servicio, calefacción, aire acondicionado, teléfono interior, terrazas sobre la última planta alta. La escalera de

servicio comunica a todas las plantas, así como los oficios existentes en todas ellas, que dispondrán de un fregadero y vertedero cada uno. Comprende una total superficie de 213,57 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Pinos, adonde recae su fachada principal; fondo, calle de la Dehesa, donde tiene su entrada de servicio; derecha, terrenos del Estado, e izquierda, barraca de José Montoliú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 960, libro 207 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 216, finca número 20.209, inscripción primera.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

2. Plantas superiores del edificio sito en término municipal de Valencia, Vega de Ruzafa, poblado de El Saler, calle Anguilera, número 7. Consta de un primer zaguán a la calle Anguilera, y en cuyo centro se abre la puerta de hierro de entrada o acceso general a las plantas superiores; dicha puerta de hierro accede a segundo zaguán en forma de amplio pasillo, que desemboca en el patio central de luces, a cuya parte derecha existe una escalera y a la izquierda otra, por las que se sube y se tiene acceso a las plantas altas; la primera distribuida en seis viviendas o apartamentos independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera de la derecha, señalada con la letra A, y a cuatro por la de la izquierda, señalada con la letra B. La planta segunda se distribuye en cinco viviendas o apartamentos independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera A y a los tres restantes por la B. Y la planta tercera o de áticos consta de cuatro viviendas independientes, a dos de las cuales se sube por la escalera A y a las otras dos por la B, teniendo una amplia terraza a lo largo de cada una de las dos fachadas, delantera y trasera, y estando cubierta esta planta, que ocupa la parte central del edificio, por una terraza superior, a la que se da acceso por los dos tramos finales de ambas escaleras. Mide cada planta la misma superficie del edificio, o sean, 323,42 metros cuadrados. Linda, con los mismos del edificio general: Frente-oeste, calle Anguilera; derecha, entrando-sur, con la iglesia de dicho poblado, quedando un pasillo intermedio; izquierda-norte, con casa de Ramón Torrenti Aleixandre, y fondo-este, con calle Dehesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 726, libro 83, folio 31, finca número 6.396, inscripciones tercera y quinta.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

3. Piso primero o posterior de la izquierda, mirando a la fachada, habitación demarcada su puerta con el número 3 del edificio sito en El Saler, calle Embarcadero, número 3. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, con el piso puerta 4.ª; derecha, mirando a la fachada, con el hueco de la escalera y con el vuelo del corral de la planta baja, demarcada su puerta con el número 1; izquierda, con la calle de la Iglesia, y espaldas, con finca de José Espinós. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 670, libro 58, folio 22, finca número 4.201, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.054-8 (89717).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.167/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Consuelo Sanz Cebolla y Manuel Mateu Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Vivienda situada en segunda planta del bloque II, señalada con el número 11, en Puebla de Farnals, partida de La Barrella. Finca registral número 6.993 del Registro de Sagunto. Valorada en 1.925.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en la segunda planta alta del bloque II, señalada con el número 12, en Puebla de Farnals, partida La Barrella. Finca registral 6.994 del Registro de Sagunto. Valorada en 1.925.000 pesetas.

3.º Vivienda situada en segunda planta del bloque II, señalada con el número 14 en Puebla de Farnals, partida La Barrella. Finca registral 6.848 del Registro de Sagunto. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de mayo, 10 de junio y 10 de julio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.773-A (89690).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección c), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 718/1984, promovidos por Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito representada por el Procurador señor Ortembach contra don Vicente Moreno Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de abril y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero: Chalé sito en la urbanización «Monte Picayo», término de Sagunto, de 80 metros cuadrados, sobre un terreno de 900 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 478, libro 109, folio 58, finca 14.831, inscripción tercera. Tasado pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Rústica en Puzol, partida de la Filá de tierra huerta de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 164, libro 16, folio 16, finca número 2.469, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica de regadío en Sagunto, partida del Pla, de 45 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 129, libro 26, folio 228, finca número 4.219, inscripción tercera. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Lote cuarto: Almacén y piso, sito en Puzol, avenida de Valencia, sin número, de 1.550 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 615, libro 61, folio 29, finca 6.258, inscripción tercera. Tasado pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Rústica de regadío en Puzol, partida Els Arenals, de 10 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 483, libro 47, folio 92, finca 6.257, inscripción tercera. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Local comercial en Puzol, calle de Font de Mora, de 55 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.381, libro 129, folio 20, finca 9.255, inscripción cuarta. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-21.052-C (90180).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.634/1983-P, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Emiliano Gómez de Prado y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de febrero de 1986, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo siguiente, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle de las Parras, número 22, de Aldea de San Miguel, de planta baja, alta, sotobanco y corral; la baja está destinada a vivienda con vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón, cuatro dormitorios y acceso a la planta alta, que también está destinada a vivienda con la misma distribución que la baja. El sotobanco tiene un estudio. La superficie construida es, la planta baja 167,22 metros cuadrados y la alta 186,19 metros cuadrados. La superficie útil es, planta 145,36 metros cuadrados, la alta 164,41 metros cuadrados, y sotobanco 23,29 metros cuadrados. El patio de la finca mide 379 metros cuadrados y en la parte anterior tiene una franja de terreno de 25 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.643, folio 137, finca 4.871. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-112-3 (1577).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 349 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José García Fernández y doña Flora Retorta Quinteira, con domicilio en Vigo, avenida de las Camelias, 24, primero. A, actualmente en ignorado paradero, sobre procedimiento judicial sumario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

4. Piso primero A de la casa señalada con el número 24 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide unos 85 metros cuadrados. Linda: Sur; o frente, la avenida de las Camelias; norte, o espalda, patio de luces, vivienda B de igual planta, hueco del ascensor, caja de la esca-

lera y su rellano, por donde entra; este, o derecha, viéndolo desde la calle, casa de don Avelino García y otras, en régimen de comunidad, cuya pared es medianera, y oeste, o izquierda, con la calle en escalinata, y más al interior con el hueco de ascensor, caja y vestíbulo de las escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 795 de Vigo, sección primera, folio 181 vuelto, finca 40.854, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de abril de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.556-D (90255).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 398 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña Mercedes Araujo Troche y don Regino Araujo Rodríguez, con domicilio en Villagarcía de Arosa, Alcalde Rey Daviña, 51, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 6. Atico. Constituido por la quinta planta, destinado a vivienda, con una terraza con fachada a la calle Alcalde Rey Daviña y entrada por la de Posse, de una extensión superficial total de 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alcalde Rey Daviña; izquierda, herederos de Eduardo Troche; espalda, Regina Bartomé, y frente, calle de Posse; teniendo su entrada por el portal principal de la casa. Tiene servicio de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 470 de Villagarcía de Arosa, libro 99, folio 140, finca 8.484, inscripción segunda.

2. Finca número 6. Piso primero. Constituido por la primera planta, destinado a vivienda, con frente a la calle Alcalde Rey Daviña y entrada por la calle de Posse, de una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la citada calle Alcalde Rey Daviña; izquierda, herederos de Eduardo Troche; espalda, Regina Bartomé, y por el frente, la aludida calle de Posse; teniendo su entrada por el portal principal de la casa. A este piso le pertenece la terraza de 40 metros cuadrados de extensión existente en la última planta. Tiene servicio de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 470 de Villagarcía, libro 99, folio 132, finca 8.480, inscripción segunda.

3. Finca número 3. Piso segundo. Constituido por la segunda planta, destinado a vivienda, con frente a la calle Alcalde Rey Daviña y entrada por la calle de Posse, de una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alcalde Rey Daviña; izquierda, herederos de Eduardo Troche; espalda, Regina Bartomé, y por el frente, calle de Posse; teniendo su entrada por el portal principal de la casa. Tiene servicio de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 470 de Villagarcía de Arosa, libro 99, folio 134, finca 8.481, inscripción segunda.

4. Finca número 4. Piso tercero. Constituido por la planta tercera, destinado a vivienda, con fachada a la calle Alcalde Rey Daviña y entrada por la calle de Posse, de una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alcalde Rey Daviña; izquierda, herederos de Eduardo Troche; espalda, Regina Bartomé, y por el frente, calle de Posse; teniendo su entrada por el portal principal de la casa. Tiene servicio de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 470 de Villagarcía de Arosa, libro 99, folio 136, finca 8.482, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de abril de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.660.000 pesetas para la primera finca, la de 3.080.000 pesetas para la segunda finca, la de 3.080.000 pesetas para la tercera finca y la de 3.080.000 pesetas para la cuarta finca, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.555-D (90254).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Construcciones Rodríguez y Otero, Sociedad Limitada», domiciliada en la avenida de Samil, número 7-7.º, B. de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 21 de marzo de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 1.175 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.700.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de

veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

23. Vivienda B, situada en el séptimo piso. Mide unso 61 metros cuadrados. Corresponde al edificio número 7 de la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Samil; sur, rellano de escalera y vivienda C situada en igual planta; este, vivienda A, situada en igual planta y rellano de escalera, y oeste, calle en proyecto.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.553-D (90252).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Alvaro Alonso Vázquez, propietario, casado, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones y requerimientos en «Fontañá», Lourido, parroquia de San Pedro de A Ramallosa, Nigrán, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 24.360.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Casa de bajo y piso, destinada a vivienda con terreno unido, a monte, con el que forma una sola finca al nombramiento de Fontañá, en el sitio de Lourido, de la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 552 metros y 69 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, monte de Manuel Rodríguez y otros, camino y sendero; sur, inculdo comunal y río de la Fox; este, monte de Dolores Valverde, y oeste, montes de Joaquín Álvarez Zúñiga y Raúl Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 126 de Nigrán, folio 111, finca número 10.476, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.554-D (90253).

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 316 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Estévez Lago, contra don Enrique Sanmartín Lago, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, calle Gran Vía, 54, segundo izquierda, declarado en rebeldía, dirigiéndose también la demanda contra su esposa, doña María del Carmen Gómez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.636.842 pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido ejecutado y que al final se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1986 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Nave industrial o comercial, que ocupa unos 992 metros 25 decímetros cuadrados, y con el terreno unido, forma una sola finca, en la denominación de Gandariña y Gándara Coutada, en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de la superficie general de 46 áreas 46 centiáreas, y limita: Norte, en líneas de 54,80 metros y 53,20 metros, con Jerónimo Costas Alonso y Florentino Mallo Costas, respectivamente; sur, en líneas de 53,20 metros, 19 metros y 31,20 metros, respectivamente, con Guadalupe Goberna, Erundina Alonso y Mercedes Goberna Serodio; por el este, en línea de 80,10 metros, camino que va a San Pelayo de Navia, y por el este, en líneas de 39,10 metros, 12,70 metros y 16,60 metros, respectivamente, con Erundino Alonso y Florentino Mallo. Inscrito en el registro de la propiedad número 2 de Vigo al tomo 296, sección tercera, folio 105, finca 24.024, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-8.185-5 (91093).

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en los autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Piular, Sociedad Anónima», que se tramitan ante este Juzgado con el número 367/1985, a instancias de la Procuradora señora María Teresa Mansilla Robert, en nombre y representación de don Juan Robert Albá y don Antonio Aibá Roméu, contra don Pedro Albá Roméu, representado por la Procuradora señora Montserrat Carbonell Borrell, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 1985 auto cuya parte dispositiva dice así: «Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose a tal fin los correspondientes edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación», y en fecha de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así: «Se acuerda la segunda convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se designa como persona que habrá de presidir la primera y segunda convocatoria judicial general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Piular, Sociedad Anónima», a don Pedro Albá Vidal; publíquense edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de gran circulación», todo ello bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Remodelación del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Y en su virtud y para que conste, cumpliéndose con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de diciembre de 1985.-El Secretario en funciones.-285-C (1569).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

Julio Jiménez Andrés, hijo de Teófilo y de Isabel, natural de Alconaba (Soria), de profesión peón, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Alconaba (Soria), procesado por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Militar Togado de Instrucción número 1, Madrid, paseo Reina Cristina, 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-1.899 (78176).

★

Sabino García, José Antonio; hijo de José y de Pilar, natural de Cádiz, soltero, de profesión peón, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga); procesado por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en el edificio de la Capitanía General (Sevilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 29/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 30 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-1.970 (80602).

★

Félix Manuel Nolasco Jiménez, hijo de Juan y de Luisa, con documento nacional de identidad número 935.017.387, nacido el día 25 de abril de 1964, en Las Palmas de Gran Canaria, de estado civil soltero, de profesión vendedor, siéndole el último domicilio reconocido Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.968 (80600).